

10:173

174802

2 D



174802

-1-

REGION TECNICA
 CLASIFICACION I. P. C.
 CLASE A67
 SUBCLASE B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. BIENVENIDO CALVO SUAREZ

RESIDENCIA: Gregorio de la Revilla 25 bis 7º

B I L B A O-10

ENUNCIADO: "CINTURON DE SEGURIDAD"

Prioridad: Patente n.º del

AMP.-

BAD ORIGINAL

174802

2



1
5
10
15
20
25
30

La presente Memoria descriptiva tiene como finalidad -
la declaración del objeto sobre el cual se solicita el Privi-
legio de explotación industrial y comercial exclusiva en el -
territorio nacional, de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con
las normas que sobre el particular contiene el vigente Estatu-
to sobre Propiedad Industrial. Este Modelo de Utilidad bajo
título "CINTURON DE SEGURIDAD" viene a perfeccionar las técni-
cas conocidas, plasmándolo en soluciones que aventajan las -
convencionales, tal y como enumeraremos a lo largo de esta Me-
moria.

En primer lugar, queremos destacar que el titular de -
esta solicitud es a su vez propietario del Modelo de Utilidad
Nº 165.492, que describe y reivindica un cinturón de seguri-
dad para trabajos en altura y que el modelo que ahora se soli-
cita, ante la imposibilidad de obtener un Certificado de Adi-
ción, debe ser tenido en cuenta como continuación de la ante-
rior, al incorporar algunos detalles complementarios.

Con el fin de ayudar a la perfecta comprensión de la -
idea que se patenta, se acompaña una hoja de dibujos en la -
que se representa lo siguiente:

La fig. 1ª nos hace ver el enganche móvil (1), en don-
de va afianzada la cuerda (2) del cinturón, en cuyo terminal,
se dispone el cuerpo (3) que tiene como finalidad el evitar -
que por cualquier circunstancia la cuerda no se pueda salir -
de su alojamiento.

La fig. 2ª es un mosquetón de enganche (5) localizado -
en el otro extremo del cinturón.

La fig. 3ª es una sección transversal practicada en la
fig. anterior.

La fig. 4ª es una vista de la hebilla (11), juntamente



BAD ORIGINAL

1 incorporada a la también hebilla (12).

Finalmente la fig. 5ª corresponde esquemáticamente a la disposición de la cinta (15), en relación con la hebilla de la figura anterior.

5 El mosquetón señalado en la fig. 2ª, tiene una extraordinaria importancia, en cuanto a las condiciones de seguridad del propio cinturón por cuanto establece un sistema de enganche perfecto de la cuerda (2) que por otro lado está sujeta al elemento (1) o enganche móvil. En dicho extremo, se le da a la cuerda un seno, afianzado por una pieza similar a la (3) y se introduce en el interior del doble (10) del mosquetón (5).

10 Previamente ha sido necesario separar el conjunto (6), para que la cuerda (2) pueda introducirse con facilidad, y es precisamente ahí donde radica fundamentalmente uno de los objetos del invento.

15 Si observamos la fig. 3ª, comprobaremos que la pieza (6), abraza inferiormente a la base (5) del mosquetón. Sobre ella se dispone otra pieza (7), que va colocada sobre la cara superior de (5), y que presenta en su superficie un orificio pasante. Sobre ella se sitúa la pieza en L (8), cuya esquina está posicionada frente al pasador (9). Esta pieza (8) presenta en su parte anterior un resalte hacia abajo, de modo que apretando sobre él se vence la resistencia del muelle (17) que va introducido en un orificio ciego de la base de (5).

20 Lo señalado en la fig. 3ª, corresponde a la posición de la fig. 2ª, por cuanto el muelle (17) impulsa hacia arriba al elemento (13), y este a su vez penetra en el orificio de la pieza intermedia (7), imposibilitando al carro (6) de todo movimiento. Para mover el carro (6), basta apretar sobre la base

30

BAD ORIGINAL

-4-174802 2D



1 de la pieza (8), de forma que venza la acción del muelle y el
elemento (13) se oculte inferiormente, permitiendo al conjunto
desplazarse y facultando entonces al seno del cordón para in-
troducirse en el interior de (10) y cerrar a continuación el -
5 carro (6) contra él, lo que motivará sin duda un gran aumento
en las condiciones de seguridad del cinturón.

Otro detalle asimismo interesante, es la incorporación
de la hebilla de cierre y regulación (11) y (12), según el dis-
positivo de montaje de la cinta (15), señalada en la fig. 5ª y
10 que corresponde a una disposición esquemática en una vista su-
perior.

De acuerdo con ello, por el hueco (14) mayor de la heb-
11a (11), se pasa el extremo libre de la cinta (15) que a su -
vez abraza a uno de los lados de la otra hebilla (12), mien--
15 tras que por el otro hueco (13) se pasa el extremo contrario,-
que abraza a la otra parte de (12), y al espacio comprendido -
entre los huecos (13) y (14).

Con ello se consigue, que tirando del extremo (16), en
el sentido de apretar el cinturón sobre el usuario, esto se --
20 consiga con extraordinaria facilidad, pero sin embargo, al ti-
rar del otro extremo es decir al querer soltar la presión ejer-
cida sobre el cuerpo, nos encontremos con que el cuerpo (12) -
se aprieta totalmente contra el (11) trabando la cinta (15) e
imposibilitando que por cualquier circunstancia pueda soltarse.

25 Por el otro extremo de la hebilla, la cinta lo que hace
es facilitar en el caso en que convenga, el contacto entre los
cuerpos (11) y (12).

De todo ello, estimamos que queda perfectamente aclara-
do el alcance y contenido de la idea que se patentada, de la --
30 cual sin embargo destacaremos los puntos más sobresalientes, -

BAD ORIGINAL

-5-

174802

2



1 en base de los cuales se solicita este Privilegio, a saber:

Aumenta totalmente las condiciones de seguridad del cinturón, por cuanto se elude cualquier posibilidad de que el cinturón pueda soltarse de cualquiera de sus enganches, creando el mosquetón de enganche (5) con una imposibilidad total de que en un momento determinado el carro (6) pueda desplazarse.

5
10 Por otro lado, se consigue ajustar el cinturón a la cintura del usuario con toda comodidad, tirando de su extremo libre, y por otro lado evita que el cinturón pueda desajustarse pues queda trabado por la doble hebilla.

Conviene resaltar, una vez descritas la naturaleza y ventajas de este invento, el caracter no limitativo del mismo, por cuanto los cambios en la forma, materia o dimensiones de sus partes constitutivas, no alterarán en modo alguno su esencialidad, en tanto no supongan una sustancial variación en el conjunto.

15
20 Asimismo, el solicitante adhiriéndose a los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, hace constar su derecho a la extensión de esta solicitud a los países extranjeros, reivindicando la prioridad de la misma.

NOTA

Los puntos de invención, nuevos en España, que se presentan para que sean objeto de Modelo de Utilidad, deberán recaer sobre: "CINTURON DE SEGURIDAD", de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

25
30 1ª.- "CINTURON DE SEGURIDAD", esencialmente caracterizado porque una de las piezas metálicas que actúan como soporte del cinturón, lleva afianzado un mosquetón, constituido por una pieza alargada cuyo extremo está doblado sobre sí mismo en

BAD ORIGINAL

-6-

174802 2



1 sentido paralelo al resto del cuerpo, en cuya base mas larga se provee un orificio ciego ocupado por un muelle que proyecta continuamente hacia el exterior un pitón circular.

5 2a.- "CINTURON DE SEGURIDAD" según la anterior reivindicación, caracterizado porque abrazando al mosquetón, se incorpora una pieza en cuya cara superior se practica un orificio pasante que se corresponderá por el diámetro del pitón de la anterior reivindicación, y sobre la que va montada y afianzada una pieza en L cuya base de mayor longitud se dispone horizontalmente y presenta un saliente hacia abajo circular de 10 dimensiones que coinciden con el orificio pasante de la otra pieza y con el diámetro del pitón mencionado.

15 3a.- "CINTURON DE SEGURIDAD" caracterizado porque para la regulación del cinturón se incorpora al mismo dos hebillas planas, una de las cuales presenta dos aberturas una mayor que la otra, mientras que la otra hebilla presenta una sola abertu- 20 ra, de forma que el extremo libre de la cinta abraza a una de las partes de la hebilla pequeña, a través de la abertura mayor de la hebilla grande, consiguiendo que el cinturón se pueda regular al tirar del extremo libre pero que quede perfectamente clavado, si la parte que rodea a la cintura pretendiera soltarse, al quedar encajada por la fuerza que entre sí realizan las dos hebillas.

25 4a.- "CINTURON DE SEGURIDAD".

Todo tal y como queda descrito en la presente Memoria que consta de seis hojas mecanografiadas por una sola cara, acompañada de los dibujos correspondientes.

Madrid,

2 DIC. 1971

JOSE RAMON TRIGO PEREZ

P.P.

30

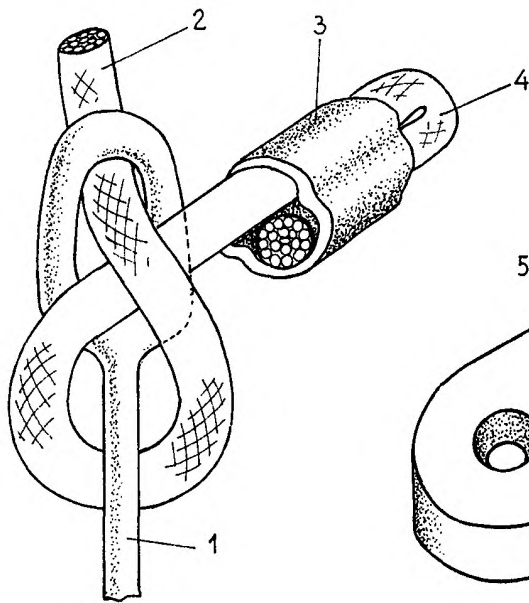


fig: 1

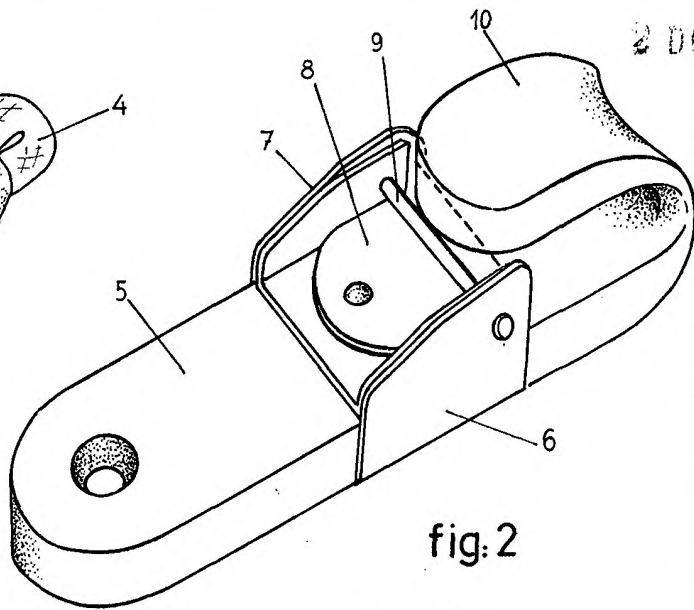


fig: 2

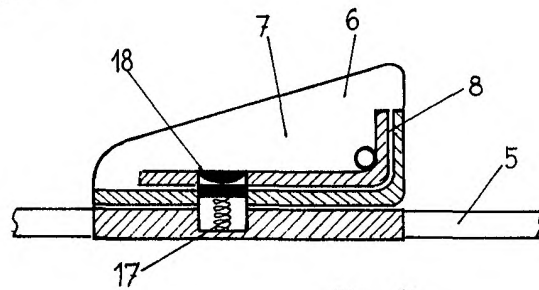


fig: 3

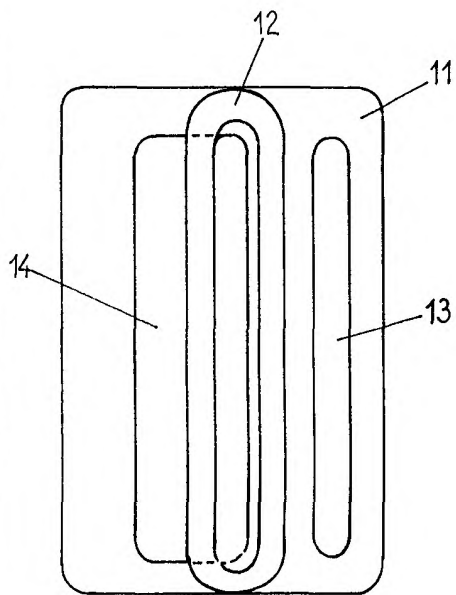


fig: 4

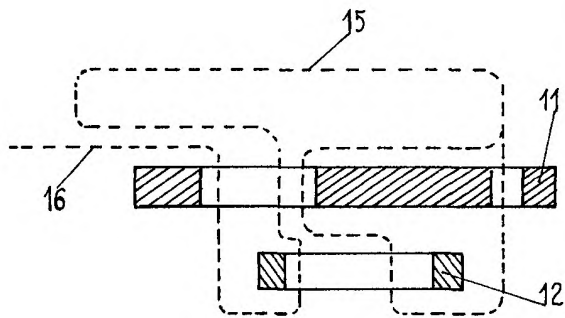


fig: 5

ESCALA VARIABLE

Madrid: 2 JUN 1971

JOSE RAMON SAINZA OJEDA